



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1388-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0833-2017-UNHEVAL-FCE-D, dirigido al Director General de Administración, solicita reembolso por derecho de inscripción al *Curso de Especialización en Planificación Sostenible y Evaluación de Logro de Estándares del Modelo de Acreditación-SINEACE*, llevado a cabo en la ciudad de Lima del 07 al 09 setiembre de 2017, donde participó el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui en mérito a la Resolución N° 0709-2017-UNHEVAL-FCE/CF, autorizado por Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación; para lo cual adjunta el Informe N° 004-2017-OM-FCE-UNHEVAL, en el cual se anexa la Factura N° 000267, del Centro de Innovación para la Acreditación S.A.C.-CINNA S.A.C.;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 11195-2017-DIGA, solicita disponibilidad presupuestal y emisión de resolución; por lo que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0944-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1046-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 800.00 para cubrir los gastos de la inscripción al evento que ha participado el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, en la ciudad de Lima, los días del 07 al 09.SET.2017;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9553-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, en vías de regularización, al Dr. ARNULFO ORTEGA MALLQUI, Director de la Escuela Profesional de Matemática y Física, el monto de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 23.27.31, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; para cubrir los gastos de su inscripción al *Curso Especialización en Planificación Sostenible y Evaluación de Logro de Estándares del Modelo de Acreditación-SINEACE*, llevado a cabo en la ciudad de Lima los días del **07 al 09 setiembre** de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCE-DIGA-DUPyP-UEPyPD-UEyC-USA-Archivo